



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 17 de noviembre de 2020

Señor
Oscar Rubén Salomón Fernández, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y, por su intermedio, a los demás colegas Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR, CON RELACION A LAS CONSTANTES DENUNCIAS POR FALTAS DE INSUMOS EN EL HOSPITAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO."**

El mencionado Pedido de Informe se realiza a fin de tener información oficial, sobre la situación actual y detallada del manejo de los insumos hospitalarios destinados para uso del asegurado policial tanto Oficiales Superiores, Subalternos y Administrativos, debido a las constantes denuncias realizadas por faltas de insumos entre otros.


Sin otro particular, y en la confianza del acompañamiento del proyecto por los colegas, me despido expresándole mi más alta y distinguida consideración.

Lilian G. Samaniego G.
Senadora Nacional


Abg. Ingrid Acosta
Directora
Tramitación de Proyectos
Honorable Cámara de Senadores

17/11/20
11.12.45.




Carlos Rosso
Jefe de Administración de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores*

RESOLUCION N°...

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR, CON RELACION A LAS CONSTANTES DENUNCIAS POR FALTAS DE INSUMOS EN EL HOSPITAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO.”

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION:

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Pedir informe al Poder Ejecutivo (Ministerio del Interior) sobre los siguientes puntos:

- a) Situación actual y detallada del manejo de los insumos hospitalarios desinados para uso del asegurado policial.
- b) Qué mecanismos, estrategias y/o programas se ha establecido e implementado, dentro de las instalaciones del Hospital Rigoberto Caballero para todo el personal policial, Oficiales Superiores, Subalternos y Administrativos para el mejor funcionamiento.
- c) Diga porque razón no figura en la liquidación mensual del personal policial, el descuento destinado a la salud.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince días) para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Lilian G. Samaniego G.
Senadora Nacional**